

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0039083

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MTR Mantenimientos y Reparaciones Profesionales S.A.S

Reivindicación de colores: Azul y Verde, CMYK # 189AB0 C 82%, M 24%, Y 31%, K 0% ; # 379B37 C 81%, M 18%, Y 97%, K 0%

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de calefacción; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de distribución de electricidad; construcciones de obras públicas; reparación y mantenimiento de edificios residenciales; servicios de asesoramiento en materia de construcción de edificios y otras estructuras; servicios de limpieza de edificios; servicios de limpieza de edificios públicos; servicios de pintura de edificios; servicios de reforma de edificios; servicios de renovación de edificios; servicios de reparación de edificios; preparación del terreno [construcción]; suministro de información sobre construcción de edificios; suministro de información sobre construcción de edificios y sobre servicios de reparación e instalación; suministro de información sobre la construcción de edificios; suministro de información sobre



la reconstrucción de edificios; supervisión de trabajos de reconstrucción de edificios; construcción de edificios, carreteras, puentes y diques; construcción por encargo de carreteras; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas para trabajar metales; instalación, mantenimiento y reparación de computadores y periféricos informáticos; instalación, reparación y mantenimiento de computadores y periféricos informáticos; servicios de reparación y mantenimiento de computadores; instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos industriales; construcción de sistemas de alcantarillado; instalación de sistemas de aire acondicionado; instalación de sistemas de alumbrado; instalación de sistemas de calefacción; instalación de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado [cvaa]; servicios de construcción relacionados con la instalación de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; instalación de sistemas de fontanería; instalación de sistemas de iluminación; instalación de sistemas de iluminación y energía eléctrica; instalación de sistemas de seguridad; servicios de instalación de sistemas de seguridad; instalación, mantenimiento y reparación de alarmas y sistemas de seguridad; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de alcantarillado; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de calefacción; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad; instalación y reparación de sistemas de aire acondicionado.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MTR Mantenimientos y Reparaciones Profesionales S.A.S
CR 51 98 SUR 237
LA ESTRELLA 055468 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Paula Andrea Moreno Villa, carrera 36 # 63 - 45 T3, apto 502, MEDELLIN 050013 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.